

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante IIC

Barcelona, 8 de mayo de 2018

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece la necesidad de comunicar a la CNMV cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la IIC, por la presente les informamos que el pasado 4 de los corrientes se ha producido en Fons Radar Internacional FI un reembolso que supone una disminución superior al 20% del patrimonio, concretamente el 23,3%.

Unidad de Control de Riesgos Josep Prim Vidal

